RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL LOTE 4 (LOTE 2025 2130) "Centro de Cría del Lince Ibérico La Olivilla" DEL EXPEDIENTE CONTR 2025 210764 "CONTRATO SERVICIO VETERINARIO DE LA RED DE CENTROS DE CONSERVACIÓN DE FAUNA Y CENTRO DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO DE LA FAUNA SILVESTRE (CAD) GESTIONADOS POR LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA M.P", CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 209.361,65 € (IVA NO INCLUIDO)

Importe licitación de cada lote:

LOTE	CENTRO / ACTIVIDAD	IMPORTE SIN IVA
LOTE 1	Centro de Gestión de Medio Marino Andaluz (CEGMA) "El Estrecho". Cádiz.	120.900,00 €
LOTE 2	Centro de Análisis y Diagnóstico (CAD)	44.100,00 €
LOTE 3	Centro de recuperación de especies amenazadas (CREA) "Las Almohallas"	25.560,00 €
LOTE 4	Centro de Cría del Lince Ibérico "La Olivilla"	18.801,65 €

Visto el expediente de referencia del mismo resultan los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Por el Órgano de Contratación mediante resolución de fecha 27/03/2025 se procedió a acordar el inicio del expediente de contratación.

SEGUNDO.- Reunidos los requisitos previos de preparación del expediente con fecha 14/05/2025 se dicta resolución aprobándose el expediente, según lo previsto en el en el art. 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP) determinándose su tramitación mediante procedimiento Abierto.

TERCERO.- Se publica Anuncio de licitación en el DOUE y en el Perfil del Contratante de Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo para su presentación el día 6/05/2025.

CUARTO.- Se han presentado las ofertas que se relacionan a continuación:

LOTE	EMPRESAS
1	DESIERTO
2	SEASHORE ENVIROMENT & FAUNA SL
2	WILD INSIGHT, S.L.

JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		16/09/2025 12:25:17	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwkL46kD4iEQttV6FuQu6jYxxxQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

3	C. V. ZARABANDA SOCIEDAD LIMITADA
3	VETERINDALO SLP
4	C. V. ZARABANDA SOCIEDAD LIMITADA
4	CENTRO VETERINARIO ANDUJAR SOCIEDAD LIMITADA

QUINTO.- A los efectos del art. 151.2 de la LCSP, no se han producido candidatos descartados o excluidos por acuerdo de la Mesa de Contratación en las distintas etapas del procedimiento.

SEXTO.- La clasificación definitiva de las ofertas admitidas resulta como sigue:

	Empresa	Aumento sobre experiencia minima requerida del responsible de ejecucion del contrato Hasta 20 puntos	Formacion en tecnicas de conduccion ecologica Hasta 10 puntos	Importe Ofertado	Valoración económica Hasta 70 puntos	Valoración Total
1	C. V. ZARABANDA SOCIEDAD LIMITADA	20,00	10,00	17.993,00 €	68,47	98,47
2	CENTRO VETERINARIO ANDUJAR SOCIEDAD LIMITADA	0,00	0,00	17.609,00 €	70,00	70,00

Visto los acuerdos de la Mesa de Contratación, la propuesta de adjudicación que por ella se formula y en uso de las facultades que me confiere lo establecido en la legislación vigente y conforme a lo previsto en el apartado g) del artículo 16 del Decreto 104/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (BOJA 29/04/2011, núm. 83), este órgano de contratación:

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el **LOTE 4 (LOTE 2025 2130) "Centro de Cría del Lince Ibérico La Olivilla"** DEL EXPEDIENTE CONTR 2025 210764, a la empresa **C. V. ZARABANDA SOCIEDAD LIMITADA**, por el importe de **DIECISIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS (17.993,00 € IVA no incluido),** conforme a los precios unitarios ofertados, confirmando la propuesta efectuada por la mesa de contratación.

Se designa responsable del contrato que se adjudica al titular de la Jefatura de Área con competencias en la materia de su objeto, a los efectos que se determinan en el art.62 de la LCSP.

Contra la presente Resolución cabe interponer, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación, recurso contencioso administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de

JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		16/09/2025 12:25:17	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwkL46kD4iEQttV6FuQu6jYxxxQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, o, potestativamente, a tenor de lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que sirve de base a la licitación, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 44 a 60 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, previo a la interposición del recurso contencioso administrativo, recurso especial en materia de contratación en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación de esta resolución. La presentación del citado recurso deberá hacerse en el registro del órgano de contratación o en el registro del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, órgano competente para la resolución del recurso (C/Barcelona N.º 4-6 de Sevilla).

Y para que así conste a los efectos oportunos se firma por el Órgano de Contratación de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía según Decreto 284/2019, de 12 de febrero, por el que se dispone su nombramiento, publicado en BOJA Extraordinario núm. 3, de 14 de febrero de 2019.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica
Director Gerente de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, M.P.

JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		16/09/2025 12:25:17	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwkL46kD4iEQttV6FuQu6jYxxxQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	